facultades cgr, toma de razón

NÚMERO DICTAMEN
087857N16
FECHA DOCUMENTO
05-12-2016
NUEVO:
SI
REACTIVADO:
NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcances el decreto N° 125, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 87.857 Fecha: 05-XII-2016

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se Crea el Comité Interministerial para la Defensa del Estado en Controversias Internacionales en materias relativas a Inversiones y se regula la Coordinación para la Solución de dichas Controversias, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que lo señalado en los artículos segundo y tercero de dicho instrumento, en cuanto disponen, respectivamente, que el comité que se crea estará integrado, en lo que interesa, por quienes los ministros o ministras designen, y que la secretaría técnica del comité -labor que desarrollará la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores- estará conformada, en lo pertinente, por quien designe el director o directora de esta última, es en el entendido de que tales representantes son funcionarios de la correspondiente secretaría de Estado o repartición ministerial, según el caso.

Por su parte, cabe precisar que lo dispuesto en el inciso final del artículo séptimo del decreto en análisis, en cuanto contempla la posibilidad de adoptar decisiones o presentar propuestas que involucren o puedan involucrar un compromiso presupuestario no contemplado en la Ley de Presupuestos correspondiente -las que deben contar con la conformidad escrita previa del Ministerio de Hacienda-, es en el supuesto que a la época en que se concreten dichas decisiones o propuestas se cuente con los recursos presupuestarios respectivos.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del decreto del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República
Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS